**Republica de Colombia**
**Rama Judicial**
**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO**
**SUCRE**

Sincelejo, doce (12) de septiembre de dos mil trece (2013).

Expediente número: 70001 33 31 001 2012 00067 00
Demandante: TULIO ARMANDO BUELVAS COLÓN
Demandado: DEPARTAMENTO DE SUCRE
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

**AUTO**

Advierte el Despacho que el apoderado de la parte demandada mediante memorial que obra a folio 241 del expediente, solicita el aplazamiento de la audiencia de conciliación señalada para el 12 de septiembre de 2013, a las 9:00 de la mañana, teniendo en cuenta que la facultad de conciliar delegada a la doctora Alma Ramos María en su calidad de Jefe de Oficina Jurídica del Departamento de Sucre, mediante Decreto N°0494 del 30 de julio de 2012, no se encuentra señalada claramente en dicho decreto, razón por la cual el día 10 de septiembre dentro del proceso radicado con el N° 2012-00040 se declaró fallida la conciliación; y, con el fin de evitar que en el proceso de la referencia ocurra lo mismo, se encuentra en estudio el decreto mencionado para las correcciones del caso.

Por considerarse una excusa válida, el despacho accederá a lo solicitado y fijará nueva fecha para la celebración de la audiencia de conciliación para el próximo 25 de septiembre de 2013, a las 3:00 P-M.

En consecuencia, se dispone,

Cítese a las partes del proceso, a sus apoderados, a la Procuradora Judicial Delegada ante este despacho, para que el veinticinco (25) de septiembre de dos mil trece (2013), a las 3:00 P-M, asistan a la Audiencia de conciliación que se celebrará en este Despacho.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**GUILLERMO OSORIO AFANADOR**
**JUEZ**

glvm